

El Correo de Gerona

Diario de la tarde de avisos y noticias

SUSCRIPCIONES.

Gerona al mes. 1'50 pta
Fuera de Gerona, trimestre. 5 " "
Ultramar y Extrancero, trimestre. 15 "

PAGO
ADELANTADO

REDACCION Y ADMINISTRACION

Calle de Albareda, 13-2.
DIRECCION TELEGRAFICA: CORREO, GERONA

NO SE DEVUELVEN
LOS ORIGINALES

ANUNCIOS, REMITIDOS Y ESQUELAS
A PRECIOS CONVENCIONALES
Número suelto. 5
Número atrasado. 15
Paquetes de 25 números. 1'25

ANO III

—GERONA.—LUNES 10 DE JUNIO DE 1895—

NUM 741

SE VENDE la casa número 7 de la Plaza del Carmen, de esta ciudad.

Darán razón en la tienda de comidas y bebidas de **D. Narciso Oliveres**.—Calle del Pezo de la Paja núm. 19 y Albareda 22.

INSTANTANEA

MUTISMO HABLADO

Años atrás, lo recuerdo perfectamente aún, cuando los alemanes trataron de anexionar a sus posesiones ultramarinas la isla de Yap, pequeño pedazo de tierra inculto é inproductivo, el espíritu nacional se sublevó, y un grito unánime de protesta alzóse de todos los ámbitos de la Península.

Si—Dios no lo consienta—llegase mañana el filibusterismo á arrancarnos ese querido pedazo de nuestras entrañas, que se llama Cuba, no nos cojería muy de susto á los españoles.

La indignación nacional es infinitamente menor hoy, que cuando los sucesos de Las Carolinas.

Hoy el pueblo calla y no se agita ni se mueve, tanto como en otras circunstancias menos difíciles y de trascendencia mas insignificante.

¿Es que el patriotismo ha menguado; degenerado quizás?

Nó: es que con su silencio arroja el pueblo á la propia faz de nuestros gobernantes la condenación de pasadas torpezas y debilidades á todas luces imperdonables.

E. Adroher.

FABRICA DE **Hielo** A VAPOR
PRENSA, 4.—GERONA.

Grandes existencias de **hielo** y **botellas frappé** de excelente **agua potable**, remítase á todas partes con la mayor prontitud y **envases especiales**.

PRECIOS SIN COMPETENCIA

Depósito exclusivo de heladoras de todas clases y de los acreditados **jarabes cremas Hogtons** para la fabricación de sorbetes y Mantecados.

Un abono de 24 botellas frappé 2'50 pesetas

PINCELADAS

No habiéndose disuelto aún las Cámaras, es necesario calificar, no de prematuro, sino de pueril inocencia, ó de desenfundada ambición, el hecho de haberse repartido ya, nuestros prohombres de la situación canovista, como merienda de negros, los diversos distritos de esta provincia.

Afortunadamente, esta misma precipitación, demostrada por nuestros adversarios políticos, nos dá tiempo sobrado

para que hagamos caer la venda de los ojos de aquellos electores, que seducidos por falsas promesas, podrían contribuir por equivocación é inconscientemente al triunfo de la candidatura ministerial.

Plácennos, y no poco, esos mal contenidos desenfrenos, que nos servirán mañana, muy mucho, de arma de combate, para demostrar plenamente al cuerpo electoral que son egoístas é interesadas las miras de aquellos que aspiran á representarle, solo porque disponen del apoyo del Gobierno.

Y los diversos distritos de esta provincia, atentos solo á sus intereses y rechazado imposiciones oficiales, contestarán con la más rotunda negativa. Se levantarán como un solo hombre, para ejercitar sus derechos, y dirán al Gobierno:

—«Queremos ser nosotros, los que elijamos á nuestro representante en Cortes. Si hasta hoy, valiéndote de este ó de aquel medio, nos los has impuesto, trocamos los papeles y te lo impondremos nosotros. Basta de farsa.»

Las decepciones, cuando son muchas, cuando se suceden las unas á las otras, y se suman y se amontonan, conducen indefectiblemente á la desesperación.

No es de extrañar pues que un distrito que haya sufrido muchas decepciones, rompa con todo, y lo arrolle todo y derribe lo que hasta al presente se haya tenido por inderrocable, por inamovible.

Esto, en breve le sucederá,—y no queremos sentar plaza de profetas,— al señor Quintana, con su distrito de Torroella de Montgrí.

Pero dejemos este distrito, que tiempo y sobrada tela cortada tenemos para mas adelante ocuparnos en él; y por el pronto, fijémonos en el de La Bisbal, que, según noticias, el señor Pella, lugar teniente de la conservaduría gerundense, pretende feudalizar.

Ponemos aquí punto final á este artículo, para proseguirlo mañana; en primer término para no hacernos demasiado pesados; y en segundo lugar, porque las hieles y el veneno suministrado al enemigo en pequeñas dosis, suele producir excelentes resultados.

Fausto.

CAJA DE AHORROS DE GERONA.—Ciudadanos 16 y Liebre 2.—Imposiciones al 5 por 100 anual desde 10 pesetas.—Idem al 3'50 por 100 desde una peseta.—Se admiten los lunes, jueves y sábados de 9 á 1 y los domingos de 10 á 12.

Para las devoluciones, los mismos días y horas.—Se facilitan gratis prospectos para los demás detalles.

Crónica

Grave debe ir poniéndose lo de Cuba, cuando la Bolsa, que es el verdadero termómetro del estado, de los pueblos, acusa unas oscilaciones tan bruscas como las que se desprenden del telegrama urgente que publicamos en otra sección.

Hoy se han cotizado las Cubas de 1886 á 97'50 cuando el día anterior habían bajado ya á 100.

Acompañado del señor Ruiz Blanch, ha salido esta mañana para Amer el señor Gobernador civil, con objeto al parecer, de limar ciertas asperezas, surgidas con motivo de haber desempeñado, interinamente don Narciso Rigau el mando de esta provincia.

Este habrá tenido ocasión de decir más de una vez para su coeto: así paga el demonio al que bien le sirve.

Por no herir susceptibilidades delicadas, y para no empañar reputaciones literarias muy bien sentadas, preferimos guardar silencio y no hablar una sola palabra, respecto al estreno de *Las claus de Gerona*, que tuvo lugar la noche del sábado en el teatro Principal.

Ayer, representóse «Los dos sargentos franceses» y el teatro estaba lleno de bote en bote.

Actualmente hay vacantes en esta provincia las siguientes plazas que han de proveerse entre sargentos licenciados del ejército:

Audiencia provincial de Gerona, alguacil, 1.000 pesetas.—Ayuntamiento de Figueras, macero, con 910.—Idem, alguacil, con 870.—Idem, dos plazas de peón municipal, con 732.

Las instancias solicitando estas plazas pueden elevarse á la superioridad hasta el día 30 del corriente.

Escriben de Puigcerdá que por fin, será un hecho la comunicación entre sí de todos los pueblos de la Baga, por una cómoda carretera.

Tan solo estaba interrumpido este enlace, entre los pueblos de Caixans y de las Pareras; pero, gracias al celo con que el señor alcalde de Caixans procura la mejora de los caminos de su distrito, se ha conseguido que vendieran el terreno necesario los propietarios por cuyas fincas debía pasar la nueva vía, que tendrá de cinco á seis metros de anchura.

Así podrá recorrerse en carruaje, desde la frontera francesa, por Vilallobent, hasta los pueblos de Urús y Riú; y una vez hecha la unión por el lado de Bellver, muchos serán los turistas que harán el viaje de circunvalación de la Cerdaña entera, tal como se practican en otras comarcas que distan no poco de los atractivos de aquella.

Se nos ruega hagamos constar que desde el año 1882, venía encargado, el conocido peluquero señor Corominas, de los peinados de las gigantes, habiendo desempeñado sin interrupción su cometido á satisfacción de todas las Corporaciones, hasta el presente en que el señor Ciurana, quizás obedeciendo á pequeñeces que desdican de la formalidad de un alcalde de altura, ha dispuesto que otro peluquero prestase este servicio, en ocasión por cierto, en que el señor Corominas tenía hechos ya odo los gastos y verificado los oportunos trabajos, por los cuales no obtendrá este año la menor compensación.

Por lo visto el señor Ciurana está empeñado en demostrar que sus últimos pasos por la alcaldía van á ser los de un vulgar monterilla.

Los agricultores del Ampurdán están satisfechos por la abundante cosecha de granos y legumbres que, á no sobrevenir un inesperado contratiempo, se les prepara.

Ofrecen también muy buen aspecto y hacen presagiar buena cosecha las viñas y los olivos.

Celebraríamos que no se vieran fallidas las esperanzas de nuestros agricultores.

Se ha acordado por la Cámara agrícola, Centro industrial y Ayuntamiento de Vendrell celebrar en aquella villa el 23 de los corrientes un gran meeting agrícola. Créese que tendrá suma importancia excepcional, pues acudirá la comarca en masa, usando de la palabra distinguidos oradores de Barcelona, Tarragona y Vendrell.

Este año llevarán el pendón; en la procesión del Corpus de la parroquia de San Félix, el gobernador militar y en la de la parroquia del Mercadal, el gobernador civil.

A la de la santa iglesia Catedral asistirá el ayuntamiento presidido por el señor Alvarez Guijarro, asistiendo también el general conde de Mayorga.

Si el estado de su salud la permite, asistirá como todos los años, el venerado cuanto virtuoso prelado de la diócesis.

Hoy ha salido de Barcelona para Ribas, Camprodón y Puigcerdá la comisión del mapa militar de España, compuesta del capitán de Estado Mayor don Alejandro Más y de los tenientes del mismo cuerpo don Juan Gil y don José Pelegrí, que efectuarán los estudios en una zona de 15 á 20 kilómetros.

También debe salir de Cervera para los citados puntos otra comisión idéntica, compuesta del capitán de Estado Mayor don Félix Horodiski y tres tenientes, la cual se unirá á la anterior.

El señor obispo de la diócesis confirió el sábado las siguientes órdenes sagradas:

El presbiterado á los señores don Paulino Batllé y Corominas, don Francisco Bernat y Bell-lloch, don Luis Burch y Solanich, don Martin Figueras y Jankker, don Juan Paracaula y Sagner, don Manuel Romani de Tejeiro, don José Soler y Fors, don Miguel Triadú y Gañach, don J. Jordá, don Miguel Bastons y Arbat, don Eusebio Burch y Solanich, don Miguel Espuña y Bertrina, don Ramón Guardiola y Puig, don Juan Pallach y Gou, don Jaime Ramió, don José Serra y Juliol, don José Torrent y Mató, don Ramón Janoher y Roen y don N. Collellmir.

El subdiaconado á los señores don Pedro Agustí, don José Batlle, don Pedro Costa, don Julian Jorn, don Baudilio Guillamet, don Luis Jaixat, don Pedro Juliá, don José Noguera don Luis Perramón, don Pedro Llovera, don Francisco Veray, don José Puig y Barnils, don Miguel Pujol, don Prudencio Roura, don José Puig y Vilaseca, de Jacinto Terrinabris don Tomás Coll, don José Rufet, don Cosme Dalmau, don Juan Fábrega y don Joaquin Puig y Anglada.

Cumplense tres meses hoy del naufragio del *Reina Regente*. Debiase celebrar ayer tarde en Barcelona un espectáculo para cuya brillantez, para cuyos benéficos resultados habíase puesto á contribución las afecciones torras del pueblo, la caridad de las damas; la riqueza de los poderosos... La fiesta prometía ser lo que sus organizadores proyectaron, un acontecimiento. La memoria de los marinos y del crucero perdidos, revivía en fuerza de ver por todas partes, anuncios, avisos y billetes. Si el día hubiera sido bueno, el *Reina Regente* habría sido evocado entre palmas, risas, flores, ráfagas de belleza y juventud, explosiones de vitalidad pujante y bulliciosa...

El día no quiso consentir esto, y el *Reina Regente* estuvo en todos los labios y en todos los corazones al sentir las trepidaciones del trueno, al ver cortada la cárdena oscuridad de la mañana por la viva luz de los relámpagos, al escuchar el violento chocar del aguacero con

siguientes: Comunes y medio selectas, de 17 a 19, y buenas selectas, de 20 a 23. Las tintas completamente enalmadas, habiéndose colocado muy cortas cantidades de la clase Kuip Vourla: a 14 chelines. Las Sultanas presentan la misma situación que las demás clases; las transacciones son casi nulas y las cotizaciones que casi se mantienen nominales, son: Esmirna comunes, a 20; inferiores ordinarias, de 22 a 23; ordinarias y buenas, de 24 a 26 id. id., y selectas, a 27 a 32. En pasas griegas y en higos secos sin operaciones. Todas las cotizaciones anteriores son por quintal inglés (112 libras netas) e incluidos los derechos de Aduana, que en las Corinas son 2 chelines y 1/4 por 100 por quintal, y en las restantes (Valencas, Tintas, Sultanas, Griegas y Persas) son 7 chelines y 1/4 por 100 por la misma unidad.

El mercado de frutas frescas y hortalizas ha conservado en la semana que acaba de transcurrir el mismo aspecto que en la anterior. Los arribos de naranjas han sido bastante considerables a pesar de lo avanzado de la estación. Muchos de los lotes presentan los efectos de las heladas, y por este motivo se han liquidado a precios bajos; pero las partidas en buena condición han conservado sus precios, pues la demanda, debido indudablemente al caluroso tiempo reinante, se mantiene bastante activa. También han empezado a arribar cebollas nuevas y tomates de Valencia y bananas ó plátanos de Canarias. El total de los productos valencianos embarcados durante la última semana para este mercado ha sido el siguiente: A Londres, 15.200 cajas naranjas y 6.800 bultos tomates; Liverpool, 26.646 id. y 5.300 id. y 200 cajas cebollas. Manchester, 8.000 id. Hull, 14.766 id. Totales, 64.612 cajas naranjas, 12.100 bultos tomates y 200 cajas cebollas.

Las cotizaciones corrientes en el mercado de Londres son, en la actualidad, como sigue: naranjas de Valenciay Denia, en cajas de 420, de 10 1/2 a 12 1/2 chelines caja; grandes, en cajas de 714, de 16 a 18 id. Algunos lotes de calidad excepcional se han vendido a 20, 23, 26 y hasta 31 chelines caja. Tomates de Canarias, de 9 a 18 peniques por caja; patatas de igual procedencia de 8 a 16 chelines por quintal inglés; plátanos, idem de 4 a 7 id. el racimo. En Liverpool las naranjas de Valencia y Denia se cotizan: en cajas de 420, ordinarias, de 8 1/2 a 11 1/2 chelines caja; id. grandes, de 8 y medio a 12 id. id.; en cajas de 714, grandes, de 15 1/2 a 18 id. id. Las partidas defectuosas por la acción del frío, se cotizan 2 ó 3 chelines más bajas en cada clase. Los primeros 1.500 bultos de tomates de Valencia presentados al mercado en esta primavera se han realizado a precios comprendidos entre 13 y 16 1/2 chelines por bulto de 16 cajitas. Patatas de Canarias, de 12 1/2 a 16 chelines quintal y plátanos de igual procedencia de 6 1/2 a 7 chelines por racimo.

En el mercado de Hull las naranjas de Valencia y Denia se venden a los tipos medios siguientes: en cajas de 420 ordinarias, de 8 1/4 a 11 1/4 chelines caja; id. grandes, de 9 a 11 1/2 idem id.; id. extra, de 11 1/4 a 12 1/4 id. id.; en cajas de 714, ordinarias, de 10 a 11 id. id.; idem grandes, de 13 a 16 1/2 id. id. Limones de Valencia, de 7 1/2 a 10 id. id. Plátanos de Canarias, de 5 a 8 chelines por racimo; tomates de igual procedencia, de 9 a 12 peniques por cajita; avellanas de Barcelona, a 20 chelines por saco; manzanas de Italia, de 5 a 8 chelines por caja.

RETENCIONES DE SUELDO

Por la Presidencia del Consejo se inserta en la Gaceta la ley cuya parte dispositiva dice así: Artículo 1.º Los Tribunales que conozcan en demandas por deudas contraídas por los empleados del Estado, de la provincia ó del Municipio, y por los cesantes y jubilados, solamente podrán embargar ó retener la quinta parte del sueldo líquido que disfruten. Art. 2.º Tampoco podrá exceder de dicha parte líquida la retención por deudas en las pensiones que disfruten las viudas y huérfanos de los empleados civiles y militares del Estado, de la provincia ó del Municipio, ni en los créditos, premios de constancia, enganche y reenganche de las clases é individuos de tropa del Ejército y de la Armada. Art. 3.º Las Prescripciones de los artículos anteriores y de los dos primeros de la ley de 25 de Abril último serán de inmediata aplicación para las deudas que las clases á que se refieren tengan contraídas al publicarse esta ley, excepto en los casos judiciales ó extrajudiciales en que se haya estipulado para el pago cantidad determinada, siempre que ésta no exceda de la cuarta parte del haber líquido. En lo sucesivo, y con arreglo á lo anteriormente prevenido, no podrán las clases comprendidas en esta ley hacer contratos en que se obliguen al pago de mayor cantidad que la quinta parte del haber líquido que perciban.

LOS OLIVAREROS

En la reunión verificada anteayer por los olivaderos de Andújar, se tomaron los siguientes acuerdos:

- 1.º Pedir á los poderes públicos que impongan equitativos derechos de introducción á los aceites que compiten con el de oliva.
- 2.º Imposición de justos tributos á la fabricación de aquellos aceites para que este pueda sostener la competencia.
- 3.º Reforma de las cartillas evaluatorias, pues las que rigen son de época en que el aceite de oliva valía de 10 a 15 pesetas arroba y los jornales y labores eran mucho más económicos, mientras que hoy el precio medio del aceite no excede de 7 a 9 pesetas y los demás gastos se encuentran muy elevados.
- 4.º Interesar se unan al pensamiento todos los olivaderos españoles.
- 5.º Rogar á la prensa defienda la justa causa de los mismos.

Tribunales

En Córdoba

Por asesinato y robo

En la Audiencia de Córdoba ha dado principio el juicio por jurados, de la causa instruida con motivo de un crimen cometido en Baena, en la noche del 20 de Septiembre último. Constituido el tribunal, se hace relación de los hechos, de los cuales resulta que la noche citada, seis hombres enmascarados asaltaron las tapias del corral de la casa de Antonio Arjona, á quien dos de ellos encontraron durmiendo, dándole tan tremenda puñalada que quedó muerto en el acto.

Otros dos cogieron á su mujer, María Rosario Vallejo, causándole varias lesiones; ejecutaron lo propio con un sobrino de Arjona llamado Manuel Santiago.

Por sospechas fué detenido un criado de la casa, llamado Antonio Peña Parraga, quien negó al principio su participación en el delito, con fessando después que había tomado parte en él, ayudando á otros seis, que le proyectaron.

Peña fue quien propuso el crimen y ayudó á realizarlo, matando un perro que vigilaba y dejando abiertas las puertas.

Sujetos ya los que habitaban en la casa, procedieron al registro llevándose 1.193 pesetas que encontraron.

El citado mulero y los otros cinco procesados resultan convictos y confesos en el sumario.

El séptimo está declarado rebelde.

Interrogados por el presidente, niegan todos ser autores del delito. Después comienzan las pruebas.

El fiscal pide en sus conclusiones la pena de muerte para todos los procesados.

La vista durará cuatro ó cinco días.

Noticias

Don Vicente Villac, maestro marmolista establecido en la carretera de Vicalvaro, número 4, se ha dirigido espontáneamente á la familia del infanzonado capitán Clavijo, para significarle el ofrecimiento y deseo, como muestra de consideración, de construir á sus expensas un sarcófago en el cementerio de Nuestra Señora de la Almudena, ejecutando el trabajo por sí mismo, bajo la dirección y consejo de los parientes del oficial fusilado.

El ofrecimiento es tanto más desinteresado, cuanto que el maestro Villac no conocía al capitán Clavijo.

Se está tramitando por esta Audiencia el indulto de la pena que se ha impuesto por delito de homicidio, á José Vazquez Varela, comunican de Toledo que anteayer tarde se desencadenó una horrible tormenta en Casarrubios del Monte, pueblo de dicha provincia. Una chispa eléctrica hirió á cuatroabajadores; dos de los cuales, con heridas de importancia, fueron conducidos á Toledo siendo curados en el Hospital de la Misericordia.

Durante el mes próximo pasado, los agentes del cuerpo de seguridad han hecho las siguientes detenciones: Por rina y escándalo, 755; por lesiones, 116; por hurto y robo, 49; por hurto, 22; por embriaguez, 49; por mendicidad, 87; por intento de suicidio, 7; por infanticidio, 1.

También la expresada fuerza prestó 130 auxilios humanitarios.

Un ciclista, contra diez caballos

El reto que lanzo á todos los velocipedistas españoles el cabalista francés Mr. Arnio, ha sido aceptado por el cocotociclista Orenco Pedros, segundo premio en la carrera Salamanca-Madrid. Se ha concertado un match de seis horas en la pista de los Jardines del Buen Retiro. Mr. Arnio usará diez caballos, y Pedros correrá solo, sin entrenadores. Dura es la lucha para el velocipedista.

El match se verificará mañana domingo de dos de la tarde á ocho de la noche. Los contendientes apuestan dos mil pesetas y además habrá apuestas mutuas en las mismas condiciones que en las carreras de caballos. El jurado lo compondrán tres ciclistas y tres cabalistas.

La comisión de consumos del Ayuntamiento estudia el medio de proceder á la revisión de las tarifas, siendo casi seguro, someta á la aprobación del Ayuntamiento el que se eleven los derechos que pagan el aceite y el petróleo, en compensación á los que se dejará de percibir por

los materiales de construcción, cuya entrada se declara libre desde 1.º de Julio.

La Gaceta de hoy publica un decreto de la Presidencia, resolutorio de una competencia promovida entre el gobernador civil de la provincia de Zamora y el juez de Puebla de Sanabria; y otros decretos de Fomento aprobando varios presupuestos adicionales para obras de carreteras del Estado.

Un periódico francés dice que en Burdeos ha sido detenido un español por sospechar la policía que fuera anarquista; y añade que llamó la atención el que tres españoles siguieran con gran insistencia á todas partes el coche del presidente de la República.

Ultimas notas

Ayer volvieron á reunirse los diputados interesados en el asunto de los vinos.

Conforme á los informes que ayer adelantamos, se redactó el proyecto de artículo que debia sustituir al retirado por la comisión, y consultado el señor ministro de Hacienda, éste aprobó el artículo, que en extracto es el siguiente:

Se rebaja el impuesto de consumos sobre el vino en un 50 por 100.

Esta rebaja produce para el Tesoro una baja de 12 millones en los ingresos, y seis para los Municipios.

Se modifican las bases de la población, que hoy eran siete, reduciéndolas á cuatro hasta 5.000 almas; la primera, de cinco á 12.000, de 12.000 á 50.000, y de 50.000 en adelante.

La baja se produce de la siguiente manera: Para las primeras, de 2,50 que pagaban, se reducirá á 2; las segundas, de 5 á 3; las terceras de 6,25 á 10 que pagaban, á 5; las cuartas, de 10 á 12; pagarán 6.

Se ha renunciado al aumento de impuestos sobre derechos reales, timbre, títulos y grandezas, rifas y jugos, espectáculos, carruajes de lujo y azúcares.

Las compensaciones se buscan para el Tesoro de la siguiente manera:

Un aumento en el impuesto de alcoholes y aguardiente, que se calcula producirá tres millones de pesetas.

Aumento sobre los derechos de las cervezas, cuyo resultado no se calcula; aumento sobre explotivos, aumento del impuesto del petróleo, que pagaba 8 céntimos por kilo y pagará 10, 15, 20 y 25, según la clase de la población y según la distribución de éstas.

Impuesto sobre la sal.—Paga 25 céntimos por habitante, que se aumenta á 50, 57, 1,00 y 1,25, según la categoría de la población, calculando un aumento en los ingresos de cinco millones.

Tabacos.—Se autoriza un aumento de un 10 por 100 para la picadura y un 15 por 100 para los cigarras, calculando un exceso de ingresos por este concepto de cuatro millones de pesetas.

Para compensar las bajas de los ingresos de los Ayuntamientos, se autoriza á recargar el 100 por 100 en las cédulas personales y el 50 por 100 en la sal.

Cartillas evaluatorias.—Se concede un crédito para que se haga la revisión en el año económico próximo, con objeto de que empiecen á regir el 1.º de Julio de 1896.

Alcoholes.—Anulación de concertos y pago del impuesto de 37,50.

En cuanto se hizo pública esta fórmula, gran parte de la mayoría se dispuso á combatirla, y otros á pedir igual protección para otros intereses como los olivaderos.

Se prepara una reunión de diputados antillanos, para acordar la forma de oponerse al gravamen que se proyecta contra el tabaco.

Y se habla ya de que algunos individuos de la comisión de presupuestos formularían voto particular. La comisión se reunirá hoy.

Es casi seguro que también se reunirán los exministros liberales para tratar de este asunto.

El Sr. Mellado, al notar la marejada levantada, se apresuró á reproducir, al final de la sesión, el artículo del pre presupuesto referente á los consumos.

Si las reformas propuestas fuesen al fin aprobadas, se llevarían al articulado del presupuesto por medio de enmiendas.

La comisión de presupuestos, en su reunión de ayer, acordó desearchar varias enmiendas y admitir una del Sr. Vincenti, por la que se aumentan en diez pesetas los derechos actuales sobre los petróleos en bruto y cinco los refinados, quedando en los nuevos derechos una diferencia de diez pesetas, en vez de las quince que habia antes entre los refinados y los en bruto.

Hubo empeñada discusión sobre el artículo que concede al Gobierno autorización para crear el octavo cuerpo de ejército.

El Sr. Montes Sierra defenderá una enmienda pidiendo la creación del octavo y noveno cuerpo como preceptivos.

La discusión será empeñada.

Se ha comentado la siguiente declaración del Sr. Nocedal, transmitida por teléfono desde Sevilla, donde se encuentra el jefe de los integros. Ha dicho éste:

«El integrismo contase con fuerzas bastantes para imponerse el mismo, no obstante lo mandado por el Papa León XIII acerca del respeto debido á los poderes constituidos, alentaría con su palabra á los tradicionalistas para que se apoderaran violentamente del poder y establecerían un gobierno católico.»

El general primo de Rivera continúa en estado relativamente satisfactorio.

Los diputados catalanes estuvieron ayer largo rato reunidos tratando de las relaciones comerciales entre Cuba y la Península. Según manifestaron después, se hallaban en camino de conseguir una fórmula de avenencia con los diputados antillanos, Esperan la llegada de varias comisiones de Barcelona para dar forma á la solución que están planeando.

Decían ayer los ministeriales que ya están firmadas las credenciales de los jueces municipales de Madrid, y muy en breve se remitirán las ternas al Congreso.

El discurso del Sr. Sol y Ortega censurando el proceso militar contra el capitán Clavijo, produjo honda impresión.

En los círculos políticos y en el salón de conferencias se discutía el asunto con bastante calor.

Todos reconocían que el diputado republicano habia estado valiente.

El Sr. Sol y Ortega hizo un verdadero proceso, examinando las circunstancias del hecho, y señalando como letrado el Código de justicia militar, para deducir que no fué lógico el procedimiento seguido, y que opinaba se habia cometido un asesinato legal.

En cambio ministeriales y fusionistas encontraron deficiente el discurso del general Azárraga y lamentaban los primeros la ausencia del Sr. Canovas.

Los ministeriales decían que el procedimiento sumarísimo estaba justificado en el apartado 5.º del artículo 253 del Código militar, que establece que en caso de lesiones, no se separara el resultado de éstas para la continuación de la causa, y previene el 260 que se incoará el procedimiento sumarísimo aun para el caso de que no resulte herido el agredido.

Hoy visitarán al Sr. Montero Ríos los senadores por Navarra con el fin de interesarle, que ponga á discusión el dictamen sobre creación de la carrera del secretariado.

El Sr. Badarán, digno senador por dicha provincia, trató ayer de conferenciar con el señor Montero Ríos, pero éste no asistió á la sesión por encontrarse enfermo.

Sabenios además que el Sr. Badarán ha recibido cartas de algunos secretarios de Navarra, en las que le manifiestan haberse allí recibido otras del señor marqués del Vadillo diciendo haberse ya devuelto por el ministerio de la Gobernación el dictamen presentado en la sesión del día 25 de Abril último.

En Valencia ha empezado un general del tercer cuerpo de ejército ha instruir sumaria contra los generales Arolas y Maricé, por haber asistido al meeting republicano revolucionario, celebrado en el teatro Principal de dicha capital.

Se dice que de las declaraciones prestadas resulta probada la asistencia al meeting de los referidos generales.

Las autoridades militares guardan gran reserva sobre esta sumaria.

Se esperan con interés noticias acerca del curso del proceso.

Bolsa

FONDOS PÚBLICOS

	Día 6	Día 7
Deuda perpétua al 4 0/0 int. 1890	69.40	69.30
Idem id. pequeños	72.85	72.60
Idem id. fin corriente	69.30	69.10
Idem id. fin próximo	70.60	70.35
Nuevas series G. y H.	71.00	71.90
Deuda perpétua al 4 0/0 ext. (1891)	80.20	81.40
Idem id. pequeños (1891)	81.00	82.05
Nuevas series G. y H. (1891)	80.00	83.65
Deuda al 4 por 100 amortizable	83.75	81.90
Idem pequeños	80.80	82.30
Billetes de Cuba (1888)	103.99	103.00
Idem 1890, núms. 1 al 485.000	95.00	95.60
Idem del Banco hipotecario	00.00	00.00
Cédulas hipot. al 5 por 100	000.00	100.70
Idem al 4 0/0	00.00	00.00
Acciones Banco de España	390.00	388.50
Compañía de Tabacos	193.50	193.75

METALES PRECIOSOS

Centenas antiguos	00.00	15.00
Idem nuevos	00.00	11.00
Oro antiguo	00.00	12.00
Nuevo	00.00	12.00

CAMBIO

Londres, á la vista	00.00	28.36
Idem á 8 días vista	00.00	00.00
París, á la vista	00.00	12.45
Idem á 8 días vista	00.00	00.00

Barcelona

Interior, 70,40	
Exterior, 81,12	
Amortizable, 82,12	
Nortés, 21,95	
Cubas, 105,12	
Nuevas, 95,12	
Francias, 18,00	
Colonial, 80,00	

Bilbao

Amortizable, 82,20	
Exterior, títulos pequeños, 81,50	
Londres, 60 días, 28,31	

París

4 por 100 exterior, 72,09	
3 por 100 francés, 102,40	
5 por 100 italiano, 89,65	
4 por 100 turco, 25,77	
3 por 100 portugués, 25,62	
Ferreira, 428,00	

CORREO DE MADRID

8 de Junio del 95

LA GUERRA EN CUBA

MÁS COMBATES Telegramas oficiales

Habana 6.—El gobernador general á los ministros de Ultramar y Guerra:
«La columna del coronel Castellani rechazó al enemigo el día 1.º entre río Ina y Arroyo Camacho (Manzanillo).

Un destacamento compuesto de 25 hombres, al mando de un oficial, correspondiente al 8.º Peninsular, en ingenio «Tranquilidad», rechazó ataque enemigo cinco veces superior en número llegando á luchar con arma blanca, haciéndole cuatro muertos y muchos heridos.

El destacamento tuvo cuatro muertos y cinco heridos. Salíó en persecución del enemigo la guerrilla «Isabel la Católica», cogiendo cinco prisioneros.—Campos.»

Habana 7.—Columna Camillas del 4.º Peninsular diez días operaciones de Sagua á Cuba. Seis veces fuego enemigo. Tuvimos tres heridos cogiendo caballos, municiones, otros pertrechos. Sin más novedad.—Campos.»

Trabajos filibusteros

Un telegrama facilitado por la Agencia Fabra comunica que los filibusteros se agitan mucho en los Estados Unidos, habiendo fundado motivos para creer que están organizando nuevas expediciones con destino á Cuba.

Los agentes consulares de España vigilan con el mayor cuidado, en vista de los preparativos que están haciendo los filibusteros para organizar expediciones destinadas á Cuba.

Dichos agentes adquieren informes á fin de que el ministro de España en Washington pueda entablar las oportunas negociaciones, y conseguir la intervención del gobierno y de las autoridades americanas, con objeto de que no sean violadas las leyes de la neutralidad, sobre todo cuando son cordiales las relaciones entre los Estados Unidos y España.

A juzgar por las noticias que se han adquirido, el principal foco de los trabajos de los laborantes se encuentra ahora en Filadelfia y en algunos puertos de la Florida Meridional.

Se nota gran actividad en los manejos de los separatistas cubanos desde la reciente llegada á los Estados Unidos del general venezolano Quesada, que se ha convertido en uno de los más bulliciosos campeones de los insurrectos cubanos. Se asegura que dicho general dispone, ó á lo menos aparenta disponer, de fuertes sumas para organizar expediciones de hombres, armas y municiones con destino á la gran Antilla.

El Sr. Dupuy de Lome, ministro de España en Washington, ha llamado la atención del gobierno americano acerca de las expediciones filibusteras que se organizan en el valle inferior del Missisipi, y sobre el hecho, verdaderamente escandaloso de que muchas personas circulan armadas en varias comarcas de los Estados Unidos, haciendo público alarde de que van á unirse á los rebeldes cubanos.

El ejército actual

En la isla de Cuba existen actualmente las siguientes fuerzas del ejército:

Infantería.—Regimientos, de Alfonso XIII, en Santa Clara; María Cristina, en Matanzas; Simancas, en Guanábamo; Cuba, en Santiago; Habana, en Holguín; Tarragona, en Puerto Príncipe, é Isabel la Católica, en la Habana.

Batallones Peninsulares números 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7, cazadores de Valladolid y Colón, en operaciones, y el de Cádiz, en Puerto Príncipe.

La brigada disciplinaria de Cuba, en Nueva Gerona, y el cuerpo militar de Orden Público, en la Habana.

Caballería.—Regimiento de Hernán Cortés, en Santiago; y de Pizarro, en la Habana.

Los escuadrones expedicionarios aún no han llegado.

Artillería.—Décimo batallón de plaza, en la Habana.

Ingenieros.—Batallón mixto, en la Habana.

Sanidad Militar.—Segunda brigada, en la Habana.

Durante los meses que llevamos de campaña, han salido las siguientes expediciones:

1.ª Del 8 al 21 de Marzo: dos generales, 289 jefes y oficiales y 8.302 individuos de tropa.

2.ª Del 1.º al 19 de Abril: cuatro generales, 221 jefes y oficiales y 7.252 de tropa.

3.ª Del 24 de Abril al 8 de Mayo; un general, 176 jefes y oficiales y 3.831 de tropa.

4.ª Del 20 de Mayo al 5 de Junio: dos generales, 292 jefes y oficiales y 2.668 de tropa.

Además, dos batallones de cazadores de Puerto Rico destinados á Cuba.

El total es de nueve generales, 978 jefes y oficiales y 22.053 de tropa.

A estas fuerzas enviadas del 8 de Marzo acá, hay que agregar unos 10.000 hombres que había anteriormente de guarnición en la isla y otros 10.000 que marcharán en este mismo mes, su mando en total unos 43.000 hombres.

Hasta ahora la baja de nuestro ejército son: un jefe, seis oficiales, 41 individuos muertos y 10.000 heridos, 10 jefes y 126 individuos de tropa.

Varias noticias

Las bajas de los insurrectos, comprobadas, han sido: seis cabecillas y 171 muertos y 68 heridos.

Los telegramas oficiales demuestran que deben ser únicas las fuerzas insurrectas en la provincia de Santiago de Cuba, cuando una columna en diez días de viaje, ha sostenido seis encuentros con los separatistas, porque no es de suponer que haya seguido á las fuerzas leales una sola partida, habiendo sido escarmetada y vencida en el primer encuentro.

Se atribuye al Sr. Cánovas la declaración de que la guerra de Cuba nos costará 50.000 hombres y dos mil millones.

También se ha dicho, y esto como la anterior referencia la damos sólo á título de información, que el proyecto aprobado ayer por el Congreso para arbitrar recursos con destino á la grande Antilla, ponía al Gobierno en actitud para disponer de 600 millones de francos.

Se indica á los generales Rey y Linares para mandar dos divisiones en la isla de Cuba.

En el ministerio de la Guerra se trabaja con actividad para la organización de los diez batallones.

Como los regimientos que les ha cabido en suerte formar los batallones expedicionarios, están montados al pie de paz, ó sea con una fuerza en revista de 630 hombres, ía toda la fuerza, y para la que falta hasta el completo de las 900 plazas se verificará el lunes un sorteo entre los demás regimientos y batallones de cazadores de la Península, si bien solo entrarán en suerte los soldados que se encuentren en activo servicio.

Para cubrir las 9.000 plazas que embarcarán para Cuba, se llamará al servicio activo el mismo contingente de los que del actual reemplazo se encuentran en situación de reclutas disponibles, pues hay todavía en la actualidad cerca de trece mil hombres en dicha situación de recluta disponible.

Ha sido destinado á Cuba el general de división Sr. González Muñoz, quien actualmente desempeña el cargo de segundo cabo en la capitania general de Puerto Rico.

Sustituirá al Sr. González Muñoz el señor March García, que desempeña igual cargo en Baleares.

El Sr. Monts Sierra interrumpe.

El Sr. Sol y Ortega: No se precipite S. S., ya que la justicia se precipita mandando á hoyo al capitán Clavijo.

El Sr. Monts Sierra: Eso no se discute! (Grades protestas.) El Sr. Monts Sierra pronuncia algunas palabras, dando fuertes golpes sobre el pupitre. El señor marqués de Ibarra le grita, también grita. Los Sres. Muro, Azcárate, y Junoy contestan al Sr. Monts Sierra. El señor presidente agita la campanilla, aunque inútilmente.)

El escándalo continúa, hasta que al cabo de cinco minutos se restablece la calma y sigue en el uso de la palabra el Sr. Sol y Ortega.

Este lee el art. 471 del Código en el que se consigna que son lesiones graves aquellas que ocasionan la pérdida de un miembro ó que dejan inútil para el trabajo.

El art. 260 fija que la pena de muerte se aplica cuando el agrorado sufre lesiones graves.

Tienen esta carácter las inferidas al señor marqués de Estella?

No se sabe aún, porque no han pasado los treinta días, ni el capitán general del distrito ha muerto ni resultado inútil para el trabajo.

Se ha faltado al art. 260, y me avergüenza al decir que la pena hubiera estado bien dentro de treinta días, pero no antes, en cuyo día se comió un asesinato legal. (Grades rumores y protestas.)

El presidente: Ruego á S. S. que me atiendan. El Sr. Sol y Ortega: Pues, hijo, no le oíais. (Risas.) No puedo oírle con este escándalo, y si los diputados no me interrumpieran, podría atender como debo á S. S.

El presidente: Yo ruego á S. S. que pretenda convertirse en padre universal, que me atiendan como si fuera su padre, para que medite sobre las palabras que acaba de pronunciar, las cuales no han sido del agrado de la Cámara, por lo que le ruego las retire.

El Sr. Sol y Ortega continúa su discurso sin retirar las frases dichas anteriormente.

Expone que se ha faltado también á la ley con el procedimiento sumarisimo.

Se han cometido errores, anticipándose á asegurar que las heridas que sufre el señor marqués de Estella eran graves.

Añade que el capitán Clavijo estuvo en observación dos veces por sospechar que estaba loco: primero 90 días y luego 180, y las dos veces por orden de las autoridades militares.

Esto da motivo para que existieran indicios de no hallarse en perfecto estado mental el desgraciado reo, á quien debió someterse, antes de ser sentenciado, á nuevo reconocimiento facultativo.

Es preciso consignar que las autoridades militares han infringido la ley procesal, habiendo procedido también con poca calma al sentenciar á muerte al capitán Sr. Clavijo.

Termina diciendo que no está en su ánimo dirigir ataques contra la disciplina ni contra el prestigio del ejército, por el cual quiere velar, defendiendo sólo el espíritu de la ley, el orden moral y la justicia.

El ministro de la Guerra ruega al presidente proponga á la Cámara que acuerde la prórroga de las horas destinadas á la serie de preguntas y proposiciones.

Así lo acuerda la Cámara y el ministro de la Guerra comienza su contestación al ministro de la Guerra, declarando que no ha traído los documentos necesarios para rebatir los textos de la ley que ha citado el Sr. Sol y Ortega, pero aun así, lo dicho por el diputado republicano queda así.

Asegura que el capitán Clavijo fué puesto en capilla á las dos de la madrugada, por cuyo motivo no debió salir para ser ejecutado hasta las ocho de la mañana.

Repite que un general que asistía al Consejo como testigo, se sentó, negándose á salir del local, á pesar de las órdenes del presidente del tribunal.

El ministro de la Guerra niega importancia á este hecho.

El Sr. Sol y Ortega dice que como el expediente puede tardar en venir á las Cortes, teme que se cierren estas sin tratarlas del particular. Condena el atentado de que ha sido objeto el comandante del primer cuerpo de ejército general Primo Rivera, y pregunta:

«En qué artículo del Código de Justicia militar se ha fundado la sentencia?»

«Por qué se le ha aplicado el procedimiento sumarisimo?»

«Por qué no se ha sometido á una observación facultativa al reo, toda vez que existían antecedentes que aconsejaban esta diligencia?»

Contesta el ministro de la Guerra que los fundamentos de la sentencia los da el artículo 260 del Código de Justicia militar.

Dice que en el momento no recuerda qué artículo del Código prescribe el procedimiento sumarisimo; pero desde luego afirma que el Código lo determina.

Añade que el reo pidió certificado que acreditara la integridad de sus facultades mentales. No se isfecho el Sr. Sol y Ortega con las explicaciones del ministro y después de intervenir el Sr. Spottorno para señalar las deficiencias del Código de Justicia Militar, comparado con el de la Armada, presenta el diputado zorrillista la siguiente proposición incidental:

«Los diputados que suscriben, ruegan al Congreso se sirva declarar que no son satisfactorias las explicaciones dadas por el señor ministro de la Guerra.»

Sol y Ortega.—Junoy.—Pedregal.—Azcárate.—Muro.—Avila.—Prieto y Caules.

Empieza el Sr. Sol y Ortega por encarecer la necesidad de establecer los respetos debidos á los tribunales de justicia como á los reos.

Estima que el Consejo de Guerra ha cometido un error, por el cual se ha faltado al Código de Justicia Militar, toda vez que no se debía haber sentenciado á muerte al capitán Clavijo hasta que se averiguara si las lesiones sufridas por el general Primo de Rivera son graves ó no.

Esto dice, no se podía saber cuándo se dictó la sentencia, como tampoco se puede saber hasta que transcurran los treinta días que determina el Código penal, y por tanto, no se podía saber tampoco si el delito era de los que castiga el Código de Justicia Militar con la pena de muerte. (Rumores prolongados.)

Insiste en que se ha infringido el artículo 260 del Código militar.

Para aplicar la pena de muerte es necesario que agresor y agrorado estuvieran en actos de servicio, y en el caso que se debate faltaban esos requisitos.

El Sr. Monts Sierra interrumpe.

El Sr. Sol y Ortega: No se precipite S. S., ya que la justicia se precipita mandando á hoyo al capitán Clavijo.

El Sr. Monts Sierra: Eso no se discute! (Grades protestas.) El Sr. Monts Sierra pronuncia algunas palabras, dando fuertes golpes sobre el pupitre. El señor marqués de Ibarra le grita, también grita. Los Sres. Muro, Azcárate, y Junoy contestan al Sr. Monts Sierra. El señor presidente agita la campanilla, aunque inútilmente.)

El escándalo continúa, hasta que al cabo de cinco minutos se restablece la calma y sigue en el uso de la palabra el Sr. Sol y Ortega.

Este lee el art. 471 del Código en el que se consigna que son lesiones graves aquellas que ocasionan la pérdida de un miembro ó que dejan inútil para el trabajo.

El art. 260 fija que la pena de muerte se aplica cuando el agrorado sufre lesiones graves.

Tienen esta carácter las inferidas al señor marqués de Estella?

No se sabe aún, porque no han pasado los treinta días, ni el capitán general del distrito ha muerto ni resultado inútil para el trabajo.

Se ha faltado al art. 260, y me avergüenza al decir que la pena hubiera estado bien dentro de treinta días, pero no antes, en cuyo día se comió un asesinato legal. (Grades rumores y protestas.)

El presidente: Ruego á S. S. que me atiendan. El Sr. Sol y Ortega: Pues, hijo, no le oíais. (Risas.) No puedo oírle con este escándalo, y si los diputados no me interrumpieran, podría atender como debo á S. S.

El presidente: Yo ruego á S. S. que pretenda convertirse en padre universal, que me atiendan como si fuera su padre, para que medite sobre las palabras que acaba de pronunciar, las cuales no han sido del agrado de la Cámara, por lo que le ruego las retire.

El Sr. Sol y Ortega continúa su discurso sin retirar las frases dichas anteriormente.

Expone que se ha faltado también á la ley con el procedimiento sumarisimo.

Se han cometido errores, anticipándose á asegurar que las heridas que sufre el señor marqués de Estella eran graves.

Añade que el capitán Clavijo estuvo en observación dos veces por sospechar que estaba loco: primero 90 días y luego 180, y las dos veces por orden de las autoridades militares.

Esto da motivo para que existieran indicios de no hallarse en perfecto estado mental el desgraciado reo, á quien debió someterse, antes de ser sentenciado, á nuevo reconocimiento facultativo.

Es preciso consignar que las autoridades militares han infringido la ley procesal, habiendo procedido también con poca calma al sentenciar á muerte al capitán Sr. Clavijo.

Termina diciendo que no está en su ánimo dirigir ataques contra la disciplina ni contra el prestigio del ejército, por el cual quiere velar, defendiendo sólo el espíritu de la ley, el orden moral y la justicia.

El ministro de la Guerra ruega al presidente proponga á la Cámara que acuerde la prórroga de las horas destinadas á la serie de preguntas y proposiciones.

Así lo acuerda la Cámara y el ministro de la Guerra comienza su contestación al ministro de la Guerra, declarando que no ha traído los documentos necesarios para rebatir los textos de la ley que ha citado el Sr. Sol y Ortega, pero aun así, lo dicho por el diputado republicano queda así.

destruido con la mera exposición del atentado que sufrió el general Primo de Rivera.

Estima que la sentencia ha sido justa, en atención á la magnitud del delito y por exigirlo también la disciplina militar.

Sostiene que las heridas sufridas por el general Sr. Primo de Rivera son gravísimas, según dictamen facultativo.

Lo que sucede es que el pueblo español, de cuyo generoso y compasivo siempre, tiene presente la máxima: «Odia el delito y compadace al delincuente.»

Lamenta que se trate en el Congreso de cuestiones que afectan á la disciplina del ejército, y rechaza las frases dichas por el Sr. Sol y Ortega de que se había cometido un asesinato jurídico.

El Sr. Sol y Ortega rectifica, manifestando que para rechazar un cargo es preciso discutirlo, y esto no lo ha hecho el señor ministro.

El señor conde de la Corzana: Se toma en consideración la proposición?

El Sr. Sol y Ortega: La retiro.

El Sr. Monts Sierra: Cuando hablo yo?

El Sr. Sol y Ortega: Presente mañana su señoría una proposición y contestará.

Se producen fuertes rumores por gran espacio de tiempo.

Algunos diputados fusionistas felicitan al señor Sol y Ortega.

Durante algún tiempo reina un gran alboroto en la Cámara.

El presidente ruega á los diputados se trasladen al salón de conferencias para seguir discutiendo particularmente, y así podrá continuar el Congreso sus tareas.

Por último, se restablece el orden y principia el debate del presupuesto de Puerto Rico.

Sin discutirse la totalidad se pasa á la aprobación de los artículos.

Fueron aceptadas varias enmiendas y otras desechadas.

El Sr. Pedregal toma parte en el debate impugnando la autorización para el canje de la moneda.

El Sr. Solas y Casajuna, de la comisión, le contesta.

Y se aprobó el presupuesto de Puerto Rico.

El Sr. Mellado preguntó al ministro de Hacienda si en la reunión con los diputados interesados en la supresión del impuesto de consumos sobre los vinos se habían encontrado soluciones á este problema.

El Sr. Muro dijo que en dicha reunión se habían presentado algunas soluciones.

El ministro de Hacienda insistió en que el gobierno persistía en estudiar la solución del problema y en mantener la cifra de los ingresos.

En vista de estas manifestaciones, el Sr. Mellado anunció que la comisión reproducía el artículo retirado, toda vez que no se presentaban soluciones.

¿Qué hacendistas!

MERCADOS EXTRANJEROS

INGLESES

El mercado de vinos presenta en Londres y en provincias el mismo aspecto que en la semana última, es decir, una animación relativa, menudeando las ventas públicas, tanto en vinos comunes en cascos, como en finos embotellados, y registrándose además regulares transacciones entre el comercio al por mayor y al detalle.

Para la semana próxima hay además anunciadas diferentes subastas y para el 12 de Junio la casa Southard y Co, presentará á pública licitación 1.800 docenas de botellas de vinos del Rhin y Mosela y 10.000 de Claretos, Sauternes, Borgeñas y Oportos.

En la venta del cognac, Oporto y clarete de California, verificada la semana última y de que oportunamente se dió cuenta en este Boletín, los precios obtenidos han sido los siguientes:

25 bordelesas de coñac, á razón de 2 chelines y 10 peniques por galón.

25 id. id., de 2 3/4 á 3 chelines por galón.

50 id. de Oporto californiano, realizado á 2 chelines por galón, lo cual representa unas 11 1/2 libras esterlinas por pipa de 115 galones.

25 bordelesas de clarete, de la compañía Californiana de Oportos, vendidas á razón de 1 1/2 chelines por galón, que corresponde á 3 1/2 libras esterlinas por bordelesa de 46 galones.

50 bordelesas de Cabernet Sauvignon, de la misma compañía, realizadas de 1 chelín y 7 peniques á 1 chelín y 9 peniques por galón, que representan de 3 3/4 á 4 libras esterlinas por bordelesa.

25 bordelesas de clarete de 1890, de la misma compañía, cotizadas de 1 1/2 á 1 3/4 chelines por galón, ó sea de 3 1/2 á 4 bordelesas de 46 galones.

Entos precios son en general algo inferiores á las cotizaciones corrientes para los tipos similares españoles, italianos, franceses y australianos. Falta saber ahora si estos precios resultarán remuneradores para los cosecheros californianos.

En la misma venta se han colocado varios lotes de vino de Tarragona á 6 1/4, 7, 7 1/2 y 8 libras esterlinas por pipa de 115 galones, é importantes partidas de Jerez barato á los precios corrientes.

El mercado de pasas continúa engañado para todas las clases.

En Corintias las transacciones durante la semana última han sido insignificantes, conservándose las cotizaciones generales siguientes: Provinciales, en cajas y medias cajas, de 9 3/4 á 10 1/2 chelines por quintal; finas, medias cajas, de 11 á 13 id. id.; cuartos de caja, de 10 1/2 á 16 id. id.; Patras, medias cajas, de 11 á 16 id. id.; cuartos de caja, de 11 1/2 á 20 id. id.; Gulph, cuartos de caja, de 14 á 28 id. id.; Vostizza, medias cajas, de 14 á 23; cuartos de caja, de 14 á 28; superiores, de 30 á 34 id. id. Corintias afejas, de 8 á 21.

Las valencianas gozan demanda muy limitada, habiendo pocas partidas y á los precios



el ramaje de los árboles, las vidrieras de las casas y el empedrado de las calles.

El *Diario Oficial del Ministerio de la Guerra* publica la real orden relativa á la organización de los diez batallones que dentro de breves días deben marchar á Cuba.

Han sido designados los diez regimientos siguientes, que sacaron los números más bajos en el sorteo efectuado en Abil último:

Baleares y San Fernando, pertenecientes á la primera región y de guarnición el primero en Badajoz y el segundo en Madrid; *Extremadura y Borbón* (2.ª región), en Málaga; *Guadalajara* (3.ª región), de guarnición en Valencia; *Aragón* (4.ª región), el primer batallón en La Seo de Urgel y el segundo en Olot; *Gerona* (5.ª región), en Zaragoza; *América y Andalucía* (6.ª región), en Pamplona el primero y en Santoña el segundo; *Zamora* (7.ª región), en Coruña.

Los jefes y oficiales marcharán con sus familias por cuenta del Estado en ferrocarril hasta el punto de embarque, anticipándoseles en éstos el importe del pasaje marítimo.

Los batallones de Baleares y San Fernando embarcarán en Cádiz; los de Extremadura y Borbón, en Málaga; el de Guadalajara, en Valencia; los de Aragón y Gerona, en Barcelona; los de América y Andalucía, en Santander, y el de Zamora, en Coruña.

La Comisión provincial en sesión del sábado y á propuesta del Sr. Gobernador Presidente, ha tomado el acuerdo siguiente:

Que se abra una información pública previo anuncio en *Boletín Oficial* de la provincia para depurar la verdad de lo ocurrido en Llagostera el día en que se celebraron las elecciones municipales de la actual renovación cuyo acto principiará á las diez de la mañana del día 15 del actual ante la Comisión reunida en el Salon de Sesiones de la Diputación provincial pudiendo comparecer á prestar su declaración todos los vecinos y electores de Llagostera, y que sin ser vecinos ni electores se encontrasen en el expresado día en la indicada villa y ade-

más que se reclame informe sobre los sucesos ocurridos aquel día al Sr. Gobernador civil. Al Sr. Comandante jefe de la guardia civil en la provincia y al señor Comisario de policía que prestaban servicio en aquella villa el día de referencia y que se indique al señor Juez de primera instancia de este partido de los sumarios se sirva manifestar las causas criminales incoadas con motivo de lo ocurrido en la predicha villa y meritado día, expresando á instancia de quien, ó si se han incoado de oficio.

Los habitantes de Palamós tienen dispuesto para celebrar su acostumbrada fiesta mayor varios festejos, entre los que se cuentan las típicas sardanas en un lujoso entoldado levantado al efecto, habiendo sido contratada la orquesta «Fatchendas» de Sabadell.

Se ha dispuesto que de los reclutas del último remplazo á quienes las comisiones provinciales hayan variado la clasificación después del sorteo, y les hubiera tocado servir en cuerpo armado por razón del mismo obtenido, continúen con licencia ilimitada los que se hallasen en esta situación, y que pasen á ella los que estuvieren en las filas; permaneciendo en la misma interin se resuelven en definitiva los oportunos expedientes ó se dicte una medida general sobre el asunto.

Asimismo se ha ordenado que todos los hijos de voluntarios de la libertad cuyos padres hayan servido durante la guerra civil, sean considerados como hijos de militares para los efectos del límite máximo de edad para ingreso en las Academias militares, sin que por ello tengan derecho á solicitar otras ventajas relativas á instrucción militar; solo concedidas por las leyes y disposiciones vigentes á los hijos de jefes y oficiales del ejército.

EL AGUA DE AZAHAR Compuesta que elabora don Andrés Famadas de esta ciudad, es sin disputa alguna la mejor en su clase.

Para los pedidos dirigirse á la Carretera de Santa Eugenia, número 24.—Gerona.

EN LA Administración de este periódico se venden la **Teoría Musical** arreglada para los alumnos de Primero, Segundo, Tercero y Cuarto curso de solfeo, al precio de **Pesetas 150** y la aplaudida sardana **Recorts** originales ambas producciones del maestro D. Juan Colomé Rius profesor de la Escuela Municipal de Música de Barcelona.

SE VENDE A laegua y media de Gerona.

Una finca sita en el vecino pueblo de San Medí, denominada «Más Genís» ó «Más Palau». Tiene 26 vesanas de cultivo y otras tantas de bosque; casa de labor con cabaña y porche. Enclavada en la propiedad, hay una fuente, que permite convertir en huerta más de media vesana de terreno.

Precio baratísimo:—Para informes; á doña Constanca Ros; carnicería—Salt.

CAFÉ NUEVO DE LA RAMBLA.

Concierto de piano todas las noches de 9 á 11 por el reputado profesor señor Soler.

IGNACIO PRUNEDA participa á sus numerosos parroquianos el traslado de su taller de ebanistería á la calle de la Forsa número 9, entresuelo.

CUCHILLERÍA DE **Agustin Codina**

13, Peso de la Paja, 13 —GERONA— Gran variedad de cuchillos, tijeras y navajas. Venta al por mayor y menor. Se vacían navajas y toda clase de instrumentos cortantes.

GERONA

BOLSÍN DE BARCELONA

DIA 10 DE JUNIO DE 1895. Cierre de las 12 de la mañana.—Deuda Interior 4 por 100, 68'02.—Exterior 4 por 100, 79'20.—Nortes, 20'00.—Francias, 09'00.—Cubas 1886, 97'37.—Cubas, 1890 86'75 —(Quintana y Bassols).

TELEGRAMA URGENTE

BOLSIN del día 11. Interior 68'05.—Exterior 79'10. Cubas 1886. 97'50.—Idem 1890 86'50.—(J. Llinás y Compañía.)

NOTICIAS TELEGRAFICAS

Madrid, 10. No se ha recibido hasta ahora despacho alguno de Cuba.

Hay mucha expectación por conocer noticias del curso de la guerra.

—Se acentúan las disposiciones del Gobierno para apresurar los debates de las Cámaras, y cerrarlas cuanto antes.

—La nota política del día ha sido las diferencias de apreciación que hay en el seno de la mayoría sobre los impuestos con que se quiere sustituir la rebaja en el de consumos.

De un lado están Gomazo, Puigcerver, Maura y otros, y de otro Canalejas, Moret, Aguilera y otros varios. Estos últimos no creen oportuno ni útil ninguno de los nuevos impuestos.

—Si los republicanos insisten en pedir votación definitiva en el Congreso del presupuesto de ingresos, y en el Senado de los de ingresos y gastos tendrán que reunirse 170 senadores y 215 diputados, cosa que se considera muy difícil porque no se hallan en Madrid y será preciso hacerles venir de provincias.

—Han fracasado los trabajos que se venían haciendo para conseguir llegaran á un acuerdo los reformistas y constitucionales cubanos.

Inp. de EL CORREO DE GERONA.

SECCIÓN DE ANUNCIOS

THE EQUITABLE LIFE ASSURANCE

SOCIETY OF THE UNITED STATES (LA EQUITATIVA DE LOS ESTADOS UNIDOS)

LA COMPAÑIA MAS SOLIDA Y PODEROSA DE SEGUROS DE VIDA DEL MUNDO

La que tiene mayor sobranste, más ingreso anual por primas y mayor cartera de seguros.

OFICINA Y DIRECCION GRAL. PARA ESPAÑA (Palacio de su propiedad)

MADRID: CALLE DE ALCALA Y SEVILLA DELEGACION DE LA PROVINCIA

ENRIQUE DE PUEL, PLATERIA, 5, 2.º.—Gerona.

Condiciones ventajosas á los agentes que trabajan con éxito.

GRANDES ESTABLECIMIENTOS DE MÚSICA

INSTRUMENTOS, PIANOS Y HARMONIUMS

LOS MÁS ECONÓMICOS Y MEJOR SURTIDO EN SU CLASE

DEPOSITO ESPECIAL DE INSTRUMENTOS

DE BUFFET, LEFFEVRE, BESSON Y CURTOIS

Juan Ayné Fernando VIII, 51, 53 y Call 22.—BARCELONA

Sucursal en Tarragona Rambla de San Juan 46

Taller de reparaciones — **PRECIOS ECONÓMICOS.**

Pedro Garriga SUCESOR DE C. KUMLIN

SOCIEDAD EN COMANDITA

Representante de casas extranjeras

EN PAPELES DE TODAS CLASES, CARTONES Y PAPELES CHAROL Y FANTASIA

Especialidad en papeles embalaje para paquetería

ULTIMOS PRECIOS. — VENTA DIRECTAMENTE

PASAJE ESCUDILLERS, 7, ENTRESUELO

—Teléfono, 1429.—BARCELONA—

"L' Union"

COMPANIA FRANCESA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS

FUNDADA EN 1820

RECONOCIDA EN ESPAÑA POR REAL ORDEN

Esta Compañía, la primera de las compañías francesas de seguros contra incendios por la importancia de su cartera, asegura, además del riesgo de incendio, los daños que pueden ocasionar la caída del rayo, la explosión del gas de alumbrado, del vapor, de la dinamita y otros explosivos.

Capital social. 10.000.000 Francos
Reservas. 7.635.000
Primas á recibir. 71.660.157

Total de garantías. 89.295.157 Francos

Capitales asegurados. 14.729.521.163 Francos
Siniestros pagados. 186.000.000

SUCURSAL ESPAÑOLA: Barcelona, Paseo de Colón y calle Mercad 20, 22 y 24.

Director: E. Gés

DIRECTOR PARTICULAR EN GERONA:

D. Rafael Ferraró, Subida de Santo Domingo, núm. 3, segundo y escaleras de San Martín núm. 8.

APRENDIZSE NECESITA UNO

DR. KLEIN AUTOR DE LAS PASTILLAS NIELK

ANEMIA DEBILIDAD, CONSUNCIÓN, RAQUITISMO, ESCRÓFULA, CONVALESCENCIA, EMBARAZO, DENTICIÓN, TISIS, etc.

PASTILLAS FOSFATADAS DR. KLEIN Estas pastillas pueden tomarse solas ó también disueltas en agua formando solución de fosfato de cal. Ventajas que tienen sobre los otros preparados de cal: 1.ª Ser completamente asimilables (digeribles); 2.ª No contener nada de hierro, así es que deben tomarse los enfermos predisuestos á congestiones ó irritaciones pulmonales y bronquiales; á quienes tanto perjudican los preparados que contienen hierro; 3.ª Estar dosificadas con exactitud; 4.ª Conservarse indefinidamente; y 5.ª Ser el preparado de cal más económico, pues contiene doble cantidad de cal que los que se venden á mayor precio.

ASMA CATARRO, SOFOCACIÓN, DIFICULTAD DE RESPIRAR LICOR ANTIASMATICO DEL DR. KLEIN Cura el asma atacando las causas productoras del mal.

GOTAS CALMANTES DEL DR. KLEIN Calman al momento los ataques de asma, por intensos que sean. El LICOR cura radicalmente la enfermedad; las GOTAS calman de momento el ataque.

TOS PASTILLAS PECTORALES DEL DR. KLEIN Eficaz remedio para combatir y calmar toda clase de tos, por resaca y crónica que sea. No contienen opio ni morfina.

VENTA.—Dr. Pérez Xifra, Abecedadors 2.—Don Joaquin Ametller, Cort-Real 82.—Don Agustín Garriga, Platería 29.—Autor Dr. Klein Escudillers bajos Barcelona.